



SINOPSIS

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2010



SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Economía, que deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Ley General de Sociedades Cooperativas.</p>	<p>Derogar la regulación de las sociedades cooperativas, en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en razón de que el Congreso tiene la facultad para expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Felipe Eguía Pérez (PRD) el 6 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Correduría Pública.</p>	<p>Sustituir la denominación de Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por la de Secretaría de Economía; precisar la actual atribución de la Secretaría de Economía para asegurar la eficacia del servicio que prestan los corredores públicos como fedatarios públicos. Establecer que el archivo de las pólizas y actas de los actos en que intervengan los corredores públicos diariamente además de asentarse en un el libro especial, se integrarán y transmitirán en archivos electrónicos bajo las mismas características de orden y contenido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Federico Doring Casar (PAN) (PRD) el 25 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos y 10 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Justicia, que adiciona un segundo párrafo al artículo 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establecer que en el caso de que la autoridad fiscal haya embargado bienes del contribuyente en términos del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, y los bienes embargados son suficientes para asegurar el interés del crédito fiscal exigible, el contribuyente no tendrá que realizar el depósito del total en efectivo del crédito fiscal y sus accesorios ante la tesorería correspondiente, para que surta efectos la suspensión del acto reclamado.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI) el 09 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Comisión de Juventud y Deporte, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>Incluir dentro del objeto del Instituto Mexicano de la Juventud el promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) el 21 de mayo de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 26 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 03 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD) el 09 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Rolando Rodrigo Zapata Bello (PRI) el 25 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. César Daniel González Madruga (PAN) el 26 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Vivienda, que reforma y adiciona los artículos 19, 29 y 34 de la Ley de Vivienda y 16 de la General de Protección Civil.</p>	<p>Incluir dentro de las obligaciones de la Comisión Nacional de Vivienda el impulsar y promover, en coordinación con las demás autoridades competentes, que la Política Nacional de Vivienda considere lo establecido en el Programa Nacional de Protección Civil y el Atlas Nacional de Riesgos. Asimismo, que el Consejo Nacional de Vivienda deberá proponer medidas para planear y ordenar la actividad habitacional, bajo lineamientos orientados a la prevención de desastres naturales y antropogénicos, en los términos del Programa antes citado.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Carlos Lozano de la Torre (PRI) en la Cámara de Senadores el 19 de abril de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 16 de octubre de 2008. Aprobado por 97 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 21 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p>
<p>6 De la Comisión de Economía, que adiciona un párrafo tercero al artículo 2 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.</p>	<p>Establecer que el Presupuesto de Egresos de la Federación que se destina para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa no podrá ser inferior, en términos reales, al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal anterior.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Dips. Manuel López Villareal y Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN) el 9 de febrero de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de marzo de 2006. (LIX)</p> <p>Proyecto de decreto presentado el 23 de marzo de 2006. Aprobado por 322 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX)</p> <p>Minuta presentada en el Senado de la República el 28 de marzo de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008.</p> <p>Proyecto de decreto presentado el 14 de octubre de 2008. Aprobado por 79 votos. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 30 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Seguridad Social, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Establecer como beneficiarios o familiares derechohabientes de los seguros, prestaciones y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respectivamente, a aquellas personas que hayan suscrito una unión civil con un asegurado, asegurada, pensionado o pensionada, con el objeto de garantizar el ejercicio de esos derechos. Democratizar el lenguaje y con ello contribuir a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Con respecto a los matrimonios entre personas del mismo sexo, se les otorgan los mismos derechos y obligaciones que los celebrados entre hombre y mujer, asimismo a sus parejas cubriendo los requisitos de ley.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) y suscrita por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), el 09 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma los artículos 9° y 14, fracción VII de la Ley General de Educación.</p>	<p>Establecer que la educación que imparta el estado deberá promover el desarrollo tecnológico y la innovación e impulsará su divulgación. Asimismo, fomentará acciones dirigidas a maestros y alumnos, considerando la participación de los padres de familia.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Reyes S. Tamez Guerra (NA) el 08 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por los Dips. María de Lourdes Reynoso Femat y Alejandro Bahena Flores (PAN) el 02 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 De la Comisión de Salud, que reforma los artículos Primero, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto de Reforma al artículo 376 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de febrero de 2005.</p>	<p>Establecer que la renovación de los registros sanitarios de medicamentos se otorgará únicamente cuando la Secretaría de Salud haya constatado la calidad, seguridad y eficacia terapéutica de los Medicamentos y demás Insumos para la Salud, en caso contrario los registros otorgado se entenderán como revocados para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD, a nombre propio y de la Dip. Lorena Martínez Rodríguez (PRI) el 26 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Seguridad Social, que adiciona un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Otorgar vales de medicina a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el caso de desabasto de medicamentos.</p>	<p>Iniciativa presenta por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 20 de abril de 2010.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de abril de 2010.</p>
<p>2 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que expide la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población.</p>	<p>Regular la condición del refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer la bases para la atención y asistencia de los refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el respeto a sus derechos humanos. Establecer como principios y criterios para la aplicación de la ley, la no devolución, no discriminación, interés superior del niño, unidad familiar, la no sanción por ingreso irregular y la confidencialidad.</p>	<p>Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 12 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2010.</p>
<p>3 De la Comisión de Desarrollo Rural, que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley del Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Establecer que se podrán integrar a los Consejos Mexicano, estatal, distrital y municipal para el desarrollo rural sustentable, comités consultivos alimentarios, la creación de los comités se realizará dentro de los estatutos orgánicos de cada Consejo, así como precisar sus facultades y forma de integración.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Martín Oscar González Morán (PAN) el 25 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 2 de marzo de 2010.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 16 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 372 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 18 de marzo de 2010.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos en pro y 4 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 07 de septiembre de 2010.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2010.</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Federal, continuar las mediciones y evaluaciones sobre simplificación administrativa en los tres niveles de gobierno.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Federal, para continuar realizando la medición y evaluación de las acciones de simplificación administrativa de los trámites Federales, Estatales y Municipales relacionados con la apertura y operación de empresas en México, llevando a cabo anualmente el estudio "Doing Business".</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Norma Sánchez Romero (PAN) el 25 de agosto de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, por el que se cita a comparecer de manera conjunta ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, al Director General de Once TV México y al Director General del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales.</p>	<p>ÚNICO.- Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se cita a comparecer de manera conjunta ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, a los ciudadanos Fernando Sariñana Márquez, Director General de Once TV México y Alejandro Ordoñez Pérez, Director General del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, para que informen y aclaren diversas cuestiones respecto a los términos de colaboración actuales y futuros entre ambas instituciones.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM) el 14 de julio de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Juventud y Deporte, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a informar a esta Soberanía las razones por la que no se ha remitido al Senado de la República la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión consciente de que los y las jóvenes representan un potencial humano que los hace formadores de cambios sociales y actores estratégicos para el desarrollo de cualquier sociedad, ratifica su compromiso con la juventud mexicana y se compromete a llevar a cabo las acciones que estén dentro del ámbito de su competencia tendientes a garantizar su desarrollo integral.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al ejecutivo Federal a que explique a esta Soberanía las razones por las que no se han remitido a la Cámara de Senadores la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada por nuestra Nación y demás países miembros de la Organización Iberoamericana de Juventud, el 11 de octubre de 2005, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Proposición suscrita por los Dips. Francisco Ramos Montaña y Canek Vázquez Góngora (PRI) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a redefinir la estrategia de incentivos respecto a los resultados de la prueba ENLACE como el uso de éstos.</p>	<p>ÚNICO.- Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal a redefinir la estrategia de incentivos respecto a los resultados de la prueba ENLACE a celebrarse el presente año, así como el uso que se le da a la información derivada de la implantación de este instrumento, a fin de evitar que se distorsione el objetivo que debe perseguir.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) el 08 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS SOBRE INICIATIVAS Y MINUTAS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Reforma Agraria, que desecha la iniciativa que reforma los artículo 2°, 5°, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se desecha en todos sus términos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 5, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Espinosa Piña (PAN) y suscrita por los Dips. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, Ma. Elena de las N. Noriega Blanco Vigil, Felipe Díaz Garibay y Martha Angélica Romo Jiménez (PAN) el 18 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Transportes, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 37 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.</p>	<p>PRIMERO.-Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 37 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, presentada por el diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el día 16 de junio de 2010.</p> <p>SEGUNDO.-Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Óscar Saúl Castillo Andrade (PAN) el 16 de junio de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Transportes, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que con proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por la Diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 28 de abril de 2010.</p> <p>SEGUNDO.-Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Sofía Castro Ríos (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Comisión de Vivienda, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda, presentada por el Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 24 de febrero de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) el 24 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p>
<p>5 De la Comisión de Vivienda, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 57 y adiciona el 57 Bis de la Ley de Vivienda.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 57 y adiciona el 57 Bis de la Ley de Vivienda, presentada por el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva del Grupo Parlamentario de Convergencia.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva (CONV) el 11 de septiembre de 2007. (LX Legislatura)</p>
<p>6 De la Comisión de Vivienda, que desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Vivienda, presentada por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, perteneciente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) a nombre propio y de las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, el 4 de agosto de 2008. (LX Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7 De la Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública, que desechan la iniciativa que reforma los párrafos tercero y cuarto de la fracción VI del artículo 74, y los párrafos primero, tercero y cuarto de la fracción II del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el primer párrafo del artículo 8, el artículo 18 y el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.</p>	<p>PRIMERO.- Se dictamina en sentido negativo la iniciativa que reforma los párrafos tercero y cuarto de la fracción VI del artículo 74, y los párrafos primero, tercero y cuarto de la fracción II del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el primer párrafo del artículo 8, el artículo 18 y el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tiene el número de expediente 5439, presentada por la diputada Guillermina López Balbuena del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Guillermina López Balbuena (PRI) el 4 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de la Función Pública y Gobernación, que desecha la iniciativa que reforma el primer párrafo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción IV del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, la fracción I del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se adiciona un inciso g) a la fracción I del artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, un segundo párrafo a los artículo 72 y 78, respectivamente, de la Ley General de Desarrollo Social, y las fracciones I bis y II bis al artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	<p>PRIMERO.- Se dictamina en sentido negativo la iniciativa que reforma el Primer Párrafo de la fracción 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción IV del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, la fracción I del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se adiciona un inciso g) a la fracción I del artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, un segundo párrafo a los artículo 72 y 78, respectivamente de la Ley General de Desarrollo Social, y las fracciones I bis y II bis al artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Guillermina López Balbuena (PRI) el 4 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Transportes, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, presentada por la Diputada Ana Estela Durán Rico, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 10 de diciembre de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 10 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>